2022 -11 -16 **49,887,212.00**

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA GENERAL

Valledupar, 15 de diciembre 2022

Doctor
LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ
Secretario General Alcaldía Municipal de Valledupar
E S D

ASUNTO: CONCEPTO JURÍDICO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO N° 1012 SGR DE 23 DE AGOSTO DE 2022.

Me permito remitir para su firma, documento del ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 1012 SGR DE 23 DE AGOSTO DE 2022, cuyo objeto es, ADQUISICION DE DOTACION DE UNIFORMES, INSIGNIAS, DISTINTIVOS Y EQUIPO DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACION PARA 30 AGENTES DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, se constató la pertinencia de realizarle algunos ajustes legales y necesarios, los cuales la legislación contractual enunciada.

En el entendido que las afirmaciones contenidas en dicha acta corresponden a circunstancias constatadas por la supervisión del contrato y se emite concepto favorable para la suscripción de dicho documento, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes, en particular a los dispuesto en la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.

De conformidad con lo anterior, se emite concepto jurídico favorable para la firma ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO N° 1012 SGR DE 23 DE AGOSTO DE 2022.

Atentamente,

MARIA ELISA RODRIGUEZ ESCOBAR
Abogada Contratista Secretaria General

Carrera 5 No. 15 – 69, Alcaldía de Valledupar, Primer piso
secretariageneral@valledupar-cesar.gov.co

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	VALLEDUPAR EN ORDEN

MEMORANDO No. **DE 2021**

Valledupar, 24 de noviembre de 2022

Para: **LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ**
Secretario General

DE: **MANUEL JESUS PALACIO JAIMES.**
Secretario Tránsito y Transporte.

Asunto: **Remisión acta de liquidación bilateral.**

Cordial Saludo:

En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 60 de la ley 80 del 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 del 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, nos permitimos remitir la proyección del acta de liquidación bilateral del contrato 1012 SGR DE 2022 suscrito con CM UNIFORMES S.A.S identificado con NIT: 901293097-9, representada legalmente por el señor LINA MARIA MORON MORON, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.018.411.887.

Se informa que esta liquidación se encuentra acorde a los lineamientos jurídicos, por lo tanto se solicita que se conceptúe su suscripción.

Cordialmente,

MANUEL JESUS PALACIO JAIMES.
Secretario Tránsito y Transporte.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL A LA ACEPTACION DE OFERTA NO. 1012 SGR DE 23 DE AGOSTO DE 2022

Entre los suscritos **LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ**, domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 77.186.812 expedida en Valledupar, en su calidad de Secretario General del MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, debidamente facultado para suscribir contratos, mediante Decreto No. 000032 del 19 de enero de 2022 emanado del Despacho del Señor alcalde y acta de posesión No. 209310 del 20 de enero de 2022, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará MUNICIPIO DE VALLEDUPAR y por la otra **CM UNIFORMES S.A.S** identificado con NIT: 901293097-9, representada legalmente por el señor **LINA MARIA MORON MORON**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.018.411.887, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, y el ingeniero **MANUEL JESUS PALACIO JAIMES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.065.660.186, quien funge como Secretario de Tránsito y Transporte Municipal, en calidad de supervisor, hemos decidido liquidar el Contrato No. **1012 SGR DE 2022**

ACEPTACION DE OFERTA Nº	**1012 SGR DE 2022**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
NIT. Nº.	800.098.911-8
CONTRATISTA	CM UNIFORMES S.A.S
NIT	901293097-9
REPRESENTANTE LEGAL	LINA MARIA MORON MORON
C.C.	1.018.411.887
CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA
MODALIDAD DE CONTRATACION	CMC- SGR-049 -2022
OBJETO	ADQUISICION DE DOTACION DE UNIFORMES , INSIGNIAS, DISTINTIVOS Y EQUIPO DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACION PARA 30 AGENTES DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE ($ 55.664.118)
FORMA DE PAGO	El municipio de Valledupar pagara el valor del contrato contra - entrega, es decir, se pagara el 100 % del valor del contrato una vez el contratista entregue la totalidad de los ítems contratados , previo informe del supervisor y certificado de cumplimiento por parte de este , cuenta de cobra y/o factura , debiendo adema presentar la constancia de pago de los aportes de seguridad social (Salud , Pensión y Riesgo profesional) y de las obligaciones parafiscales (SENA , ICBF, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR).
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (3) MESES contados a partir del inicio de la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.
FECHA DE INICIO	24 de Agosto de 2022

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

VALLEDUPAR EN ORDEN

FECHA DE TERMINACION	23 de Noviembre de 2022
SUPERVISOR	MANUEL JESUS PALACIO JAIMES - Secretario de Tránsito y Transporte Municipal

1. GARANTIAS:

N° POLIZA	TOMADOR	FECHA EXPEDICION D/M/A	N° RESOLUCION APROBACION POLIZA
BQ-100057696	Cm Uniformes S.A.S	19/08/2022	SECOP II: ID GARANTIA CO1.WRT.9739305

DESCRPCION DEL RIESGO	PORCENTAJE	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10%	$5.566.411	18/08/2022 A 18/05/2023
PRESTACIONES SOCIALES	5%	$2.783.205	18/08/2022 A 18/05/2023
CALIDAD	10%	$5.566.411	18/08/2022 A 18/05/2023
TOTAL ASEGURADO	$13.916.029		
VIGENCIA	18/08/2022 A 18/05/2023		
COMPAÑÍA	SEGUROS MUNDIAL		

2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal – CDP Inicial					
N°	1790	Valor	$ 56.542.017	Fecha(s)	23 de Junio de 2022
Registro(s) Presupuestal(es) – RP Inicial					
N°	3723	Valor	$ 55.664.118	Fecha(s)	18 de Agosto de 2022
Rubro(s) presupuestal(es) afectado(s)			91134 Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones		

3. IMPUESTOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES:

El contratista realizo los siguientes pagos:

TRIBUTOS MUNICIPALES

DETALLE	PORCENTAJE	VALOR	N° RECIBO	FECHA DE PAGO D/M/A
ESTAMPILLA PRO – CULTURA	2%	El contratista se acogió al Decreto No 0252 del 25 de marzo de 2022 que reglamenta el acuerdo No. 015		

ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR	4%	del 28 de noviembre de 2018, donde se establece un descuento en porcentajes del valor de los impuestos Municipales (Estampilla Bienestar Adulto, Estampilla Pro-cultura).		
ESTAMPILLA PRO-UNICESAR	0.5%	$ 233.883	20220139300	26-ago-22

INDUPAL

DETALLE	PORCENTAJE	VALOR	N° RECIBO	FECHA DE PAGO D/M/A
Estampilla indupal	1%	$ 467.766	20220139287	26-ago-22

TRIBUTOS DEPARTAMENTALES

DETALLE	LIQUIDACION No.	PORCENTAJE	VALOR	FECHA DE PAGO D/M/A
Estampilla Pro-desarrollo Fronterizo	32022016970	1.5%	$ 702.000	19-ago-22

4. **SUPERVISIÓN:** Se estableció a cargo de la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal

5. **DESARROLLO EN GENERAL DEL CONTRATO:**

Se deja constancia que durante la ejecución de la Contrato de la referencia, **CM UNIFORMES S.A.S** identificado con NIT: 901293097-9, representada legalmente por el señor, LINA MARIA MORON MORON, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.018.411.887, CUMPLIO satisfactoriamente con las obligaciones estipuladas, según estudios previos y necesidad requerida por la entidad, en virtud del objeto "**ADQUISICION DE DOTACION DE UNIFORMES , INSIGNIAS, DISTINTIVOS Y EQUIPO DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACION PARA 30 AGENTES DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR .** La Relación de pago realizado por concepto de la ejecución financiera del contrato es la siguiente:

Valor del contrato	$ 55.664.118
Valor Ejecutado	$ 55.664.118

Fecha de la supervisión	Concepto	Valor facturado	Descuentos		Valor pagado previo descuentos	Egreso
Informe 1 de 27 de octubre de 2022	Pago – Factura	$55.664.118	Retefuente compras	$1.169.414	$49.887.212	No. 9916 de 16/11/2022
			Reteica	$467.766		
			Reteiva	$1.333.132		
			Estampilla adulto mayor	$1.871.063		
			Estampilla Pro Cultura	$935.531		

Saldo a favor del contratista	$0
Saldo a favor del municipio	$0

6. TERMINO DE LIQUIDACION.

Que el articulo 11 de la ley 1150 de 2007, establece que: "... Del plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A., derogado por el articulo 309 de la ley 1437 de 2011, subrogado por el articulo 44 de la ley 446 de 1998.

7. ACLARACIONES:

Las partes manifiestan que estar de acuerdo con lo consignado en la presente acta, se informa que el contratista cumplió con todas sus obligaciones contractuales derivadas del Contrato Nº **1012 SGR DE 2022,** de igual forma se manifiesta que el contratista cumplió con sus obligaciones al sistema de seguridad social.

8. SANCIONES

Durante la ejecución del contrato NO se impusieron sanciones o multas, ni se declaró incumplimiento alguno a cargo de ninguna de las artes contratantes.

9. CONSTANCIA

Se deja constancia que:

1. En la presente liquidación no quedan saldos pendientes para ninguna de las partes.
2. El contratista demostró buena conducta y buena ejecución de las actividades propias del objeto contractual.
3. Las partes durante el desarrollo del contrato cumplieron a cabalidad con sus obligaciones.
4. Se deja constancia que el supervisor verifico el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social durante la ejecución del contrato e informa que el contratista la fecha de la suscripción de la presente acta se encuentra al día con el sistema de seguridad social.

10. PAZ Y SAVO

Que el supervisor certifico que **CM UNIFORMES S.A.S** identificado con NIT: 901293097-9, representada legalmente por el señor, **LINA MARIA MORON MORON**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.018.411.887, ejecuto a entera satisfacción las actividades contempladas en el contrato Nº 1012 SGR DE 2022, cuyo objeto fue "**ADQUISICION DE DOTACION DE UNIFORMES , INSIGNIAS, DISTINTIVOS Y EQUIPO DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACION PARA 30 AGENTES DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR** , declara que el municipio cumplió con todas las obligaciones a su cargo, con lo cual las partes se encuentran a **PAZ Y SALVO** con todas las obligaciones relacionadas en el contrato de la referencia.

Para constancia se firma por las partes que en ella intervinieron, en la ciudad de Valledupar, a los

LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ
Secretario General

LINA MARIA MORON MORON
Contratista

MANUEL JESUS PALACIO JAIMES
Supervisor

2022 -11 -16 **49,887,212.00**

MULTIPLES BENEFICIARIOS (VER ANEXO)

CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

CARRERA 5 # 15-69
NIT. 800.098.911-8
Valleldupar

COMPROBANTE DE EGRESO N° **9916**

Beneficiario: MULTIPLES BENEFICIARIOS (VER ANEXO)
Cuenta No: 900876012 **Banco:** BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros

Concepto : ADQUISICION DE DOTACION DE UNIFORMES, INSIGNIAS, DISTINTIVOS Y EQUIPO DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACI?N PARA 30 AGENTES DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - PERIODO COMPRENDIDO: DEL 24 DE AGOSTO DEL 2022 AL 27 DE OCTUBRE DEL 2022. * FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: CME-70 DEL 27/10/2022, * EL CONTRATISTA CANCELO LA ESTAMPILLA PRO-UNICESAR. ** EL CONTRATISTA SE ACOGE AL DECRETO: 000252 DEL 25/03/2022, PARA DESCONTAR DOS (02) ESTAMPILLAS MUNICIPALES: PRO-CULTURA Y BIENESTAR ADULTO MAYOR. (VALOR DEL CONTRATO IVA INCLUIDO: 55.664.118, BASE GRAVABLE: 46.776.570).

Valor Egreso: 49,887,212.00 **Orden:** 9621

Banco: BBVA **Cuenta N° :** 938554490

CUENTAS CONTABLES

COD. CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
1908030403	BBVA Fiducia Cta Ahorros 938554490 FONDO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0.00	49,887,212.00
24010101	Bienes Y Servicios	49,887,212.00	0.00
	TOTALES	**49,887,212.00**	**49,887,212.00**

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE
16 - 2.3.24.09.0600.06.063.2.02.02.009.01 - 20	91134 - Servicios de la administracion publica relacionados con el transporte y las comunicaciones

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.9621

Descripción	%	Valor Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
RETEFUENTES COMPRAS EN GENERAL	-2,50	46,776,570.00	-1.169.414,00
RETEICA SUMINISTRO O COMPRA	-1,00	46,776,570.00	-467.766,00
ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR	-4,00	46,776,570.00	-1.871.063,00
ESTAMPILLA PRO- CULTURA	-2,00	46,776,570.00	-935.531,00
RETEIVA	-15,00	8,887,548.00	-1.333.132,00
	Total Descuentos(-)y Otros recargos(+)		**-$ 5,776,906.00**
	VALOR NETO		**$ 49.887.212,00**

MERY LUZ OROZCO CANTILLO
TESORERA GENERAL MUNICIPAL

ANEXO COMPROBANTE DE EGRESO Nº 9,916

No	Nit	Beneficiario	Valor Neto Cheque Girado	Información bancaria beneficiario			Firma
				Cuenta	Tipo Cuenta	Entidad Bancaria	
1	800000999	TASA Y RECREACION PRODEPORTE 1%	556,641.00	900876012	de Ahorros	BANCO DE OCCIDE	
	901293097	CM UNIFORMES S.A.S.	49,330,571.00	52300039901	de Ahorros	BANCO DE COLOMI	
		TOTAL	**49,887,212.00**				

Convenciones - * REP => Cheque Anulado Por Reposición

Elaboro: JGRANADOS

COPIA

PCT Enterprise